

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 095

PERIODO LEGISLATIVO

2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 269/09 adjuntando informe requerido mediante Resolución del Sr. Gobernador N° 148/09. (sobre el P.E.P. informe s/si se ha gestionado ante el gobierno Nacional una ayuda económica p/apoyar a los afectados por el incendio forestal en Tolhuin).

Entró en la Sesión de:

29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

01 OCT 2009

MESA DE ENTRADA

Nº 085 Hs. 14 FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

20/09/09

HORA: 12:55

FIRMA: [Firma]



269

NOTA Nº  
GOB

30 SET. 2009

USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 148/09 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 86/09, Letra: SUB. S.D.S. y A., emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, con su correspondiente documental, e Informe S.L.y T. Nº 1321/09.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

[Firma manuscrita]

Ushuaia, 30/09/09

[Firma manuscrita]

MANUEL RAIMBAULT  
Legislatura Provincial  
a cargo de la Presidencia  
Código Ambiental



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 29 SEP 2009

SEÑORA GOBERNADORA

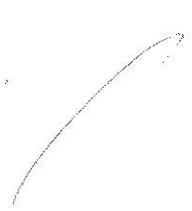
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 148/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2009, consistente en: Nota N° 86/09, Letra: SUB.S.D.S. y A., emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, con la correspondiente documental mencionada en la misma.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1321 /09.

  
Dr. Diego F. Carol  
Subsecretario Asuntos Jurídicos  
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



NOTA No 876 /09  
LETRA: SUB.S.D.S. y A.

USHUAIA, 24/09/09

SRA. SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICO

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota S.L.yT. No. 375/09 para que en un plazo perentorio de dos días remitiera la información solicitada por la Legislatura Provincial en Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 2009, mediante Resolución No. 148/09 de dicho órgano legislativo.

En función de que lo requerido implicaba la necesidad de contar con un plazo mayor y que la normativa vigente ampara la posibilidad de prorrogar el mismo, por Resolución SUB.S.D.S.yA. No. 175/09 se estipuló su ampliación por diez (10) días, la cual fue notificada a esa Secretaría en legal tiempo y forma.

Respecto de lo solicitado por la Legislatura provincial, cabe tener presente la respuesta brindada mediante el informe formulado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, que se adjuntan a la presente en formato papel y soporte magnético.

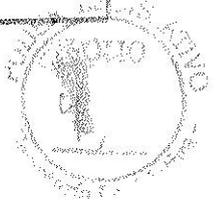
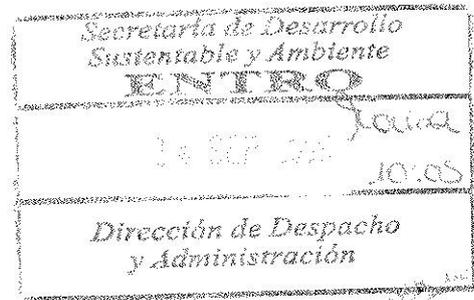
Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para complementar información y/o documentación necesaria, saludo a Ud. muy atentamente.



*ELEONORA L. DE MAIO*  
Subsecretaria  
Secretaría de Desarrollo  
Sustentable y Ambiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES



NOTA N° 547/2009  
LETRA: D.G.B.

USHUAIA, 24 SEP 2009

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE  
DRA. ELEONORA L. DE MAIO:

Por medio de la presente doy respuesta a la solicitud de informe de la legislatura provincial según nota SLyT N° 375/09:

- 1- Ante la posibilidad de recibir asistencia financiera del Gobierno Nacional con el fin de paliar los daños suscitados por los incendios forestales de diciembre pasado y por disposición del Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en el mes de agosto se han iniciado gestiones ante la Dirección de Emergencia, Riesgo y Seguro Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en Buenos Aires, cuyo Director, el Dr. Hernán Martínez, titular de la misma, ha brindado su asesoramiento para tal fin.
- 2- A tal fin y sobre la base de los informes técnicos generados hasta la fecha por esta Dirección, respecto de los daños ocasionados por los incendios, se ha iniciado la evaluación económica de los mismos y su impacto en el mediano y largo plazo. Para la misma se han tomado como base los formularios brindados por la Dirección de Emergencia, Riesgo y Seguro Agropecuario, realizando su adaptación a una emergencia de tipo forestal ya que aquellos solo contemplan el aspecto agrícola y ganadero. En dichas evaluaciones en principio solo se calculan daños económicos, los cuales deberán ser evaluados por la Dirección de Emergencia Nacional antes citada para determinar si existiría algún tipo de asistencia.
- 3- Con respecto a la capacidad de producción de los productores afectados por el siniestro, se informa que la misma no ha sido afectada y los productores continúan con su nivel de producción. Como consecuencia de dicho incendio, se replanificó el único plan de manejo en curso afectado, puesto que el otro plan afectado aún no había iniciado su intervención. A los pequeños productores se los ubicó en nuevas áreas, de manera que la producción no fuera interrumpida. Con relación a la cantidad de personal empleado por cada productor, no se poseen oficialmente cifras actualizadas, por lo que se está gestionando una actualización de datos general, entre los cuales el de personal es uno de los ítems.



4- Con respecto a la existencia de un plan de trabajo para la regeneración del bosque quemado, efectivamente ha sido presentado desde esta Dirección un proyecto en el marco de la Resolución N° 256 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación. El mismo plantea el inicio de las tareas de regeneración a partir de repique, replantación y protección, con la construcción de un vivero forestal en Tolhuin. Dicho proyecto, así como el resto de los presentados por la Provincia se encuentra en evaluación por parte de la SAYDS de Nación.

A su consideración.

ing. LEONARDO COLLADO  
Manejo Forestal  
Dirección Genl. de Bosques